

**SEXTO INFORME QUE RINDE EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO LA ETAPA DE PREVENCIÓN Y EN SU CASO PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL “SOMOS” AL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS, CUENTAS POR COBRAR, ASÍ COMO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL ENCONTRADA CON MOTIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS DURANTE LA ETAPA DE PREVENCIÓN.**

Conforme a lo establecido en el artículo 21, inciso b) y 22 de los “LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO ADQUIRIDO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES QUE PIERDAN SU REGISTRO LOCAL ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO”.

Recibí escrito en 8 hojas fijas  
por una sola de sus copias.  
Anexo 2 tantos del  
escrito en 8 fijos c/ tanto.

257

00079 <sup>2022</sup> ENE 26 -9 58

Guadalajara, Jalisco a 25 de enero de 2022

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION  
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**C. Paula Ramírez Höhne**  
Consejera Presidenta

**Lic. Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**  
Secretario Ejecutivo.

**Lic. Martha Cecilia González Carrillo.**  
Directora de la Unidad de Fiscalización.

**P r e s e n t e.**

**Asunto. Cuarto Informe mensual del  
Interventor del mes de enero 2022.**

**1.- Fundamento Legal:**  
**P r e s e n t e.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21, inciso b) de los lineamientos para la llevar a cabo el procedimiento de liquidación del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro, es obligación de la persona interventora, lo que se establece a continuación:

*"...b). Dentro de un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir de la aceptación de su nombramiento, la persona interventora deberá entregar al Consejo General un **informe, señalando la totalidad de los activos y pasivos del partido político en liquidación.**"*

Y conforme con la fracc. III del art. 17 de los "Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos estatales que pierdan su registro local ante el instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco" III.

*Rendir los respectivos informes señalados en los presentes lineamientos o los que determine el consejo general.*

## **2.- Actividades realizadas en la Etapa de Prevención:**

### **27-12-2021 REUNION DE TRABAJO.**

Se acudió a reunión de trabajo con el Secretario Ejecutivo y la Directora de Fiscalización del IEPC, a fin de dar seguimiento a la cadena impugnativa del partido local SOMOS y sus repercusiones en el procedimiento de liquidación del partido.

### **28-12-2021 NOTIFICACION OFICIO 13686/2021**

En esta fecha, se recibió vía correo electrónico la notificación del oficio 13686/2021, en el que se nos informa del Acuerdo Administrativo del día 27 de diciembre, relacionado con la sentencia identificada con el expediente SG-JDC-1018/2021, Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional Guadalajara, donde se reconoce al C. Gonzalo Moreno Arévalo como Presidente del Comité Directivo Estatal del partido SOMOS.

### **28-12-2021 COMUNICADO DEL IEPC**

En esta fecha vía correo electrónico recibimos de parte de la Dirección de Fiscalización del IEPC, información respecto a que el día 18 de Noviembre del 2021, la C. Adriana Judith Sánchez Mejía, en su carácter de representante propietaria ante el Consejo General del IEPC del partido político "SOMOS", en esa fecha específicamente, le había presentado un escrito al C. Gonzalo Moreno Arévalo, donde se le requiere de información para poder dar respuesta al Oficio de Errores y Omisiones del ejercicio fiscal 2020.

En este escrito se le requiere de la siguiente información:

- Relación de activos del Partido Político;
- Relación de bienes y entrega de los mismos;
- Recursos que integran y forman parte del patrimonio del partido político;
- Documentación y archivos.

A la fecha de este informe el INTERVENTOR no tiene conocimiento de que se haya recibido respuesta por parte del C. Gonzalo Moreno Arévalo.

### **28-12-2021 REMANENTES EJERCICIO FISCAL 2020 Y CAMPAÑA 2021**

En el mes de diciembre se le requirió al representante de finanzas del partido SOMOS, los oficios relacionados con los remanentes determinados por la UTF del INE, correspondientes al ejercicio fiscal 2020 y el de la campaña ordinaria 2021, para ser considerados por el INTERVENTOR dentro de la determinación de obligaciones y su prelación de pago en la etapa de liquidación,

para incluirlo como respuesta al oficio número 13667/2021 y como engrose del informe del mes de Diciembre a solicitud de la Dirección de Fiscalización del IEPC.

### **28-12-2021 PROYECTO AVISO DE LIQUIDACION**

Se elaboro por parte del INTERVENTOR, un borrador de proyecto de Aviso de Liquidación del partido local SOMOS, y se envió a la Dirección de Fiscalización y a la Secretaría Ejecutiva del IEPC para su consideración y comentarios.

### **30-12-2021 SOLICITUD DE PAGO**

Se recibió de parte del Representante de Finanzas del partido local SOMOS, una Solicitud de autorización de pago por servicios de reparación de sistema de alarma y cerca eléctrica de las oficinas del otrora Comité Directivo Estatal por un monto de \$30,160.00 (Treinta mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) con el argumento de finiquitar el contrato de arrendamiento.

La solicitud no contenía los elementos de prueba de este gasto de mantenimiento, sino suministro e instalación, es decir adquisición, no contaba con el contrato de prestación del servicio previo a la determinación de la pérdida del registro del partido emitida por el IEPC, y evidencias que la soportaran como una obligación previamente adquirida, así como no está especificada en el contrato de arrendamiento del otrora CDE del partido SOMOS.

Con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO ADQUIRIDO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES QUE PIERDAN SU REGISTRO LOCAL ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.**

El INTERVENTOR procedió a denegar la solicitud de esta factura, notificando con fecha del mismo día 30 de diciembre del 2021, en el sentido de que dicha solicitud de gasto no corresponde a una operación propia del partido y el contrato del arrendamiento fue dado por terminado al vencimiento del contrato el día 3 de diciembre del 2021, y el CFDI en su concepto se señala como suministro e instalación evidenciando un activo de nuevo. Según se notificó mediante escrito fechado el 30 de noviembre del 2021 el cual tiene acuse de recibido el día 2 de diciembre 2021 por parte del partido local SOMOS.

Por tal motivo se le informo al representante de Finanzas del Partido Local SOMOS, que No se reconoce ninguna negociación al margen del contrato y con fecha posterior a la terminación del contrato de arrendamiento, y el registro en el SIF para provisionarlo con la póliza de diario No. 6 debería ser cancelada ya que, no procede y no se puede considerar por el interventor como pasivo contingente para la liquidación del partido.

El registro de la póliza de la provisión de esta factura fue cancelado de la contabilidad del SIF el 31 de diciembre del 2021.

### **31-12-2021 RESPUESTA AL OFICIO 13667/2021 DEL IEPC**

En esta fecha se dio respuesta al oficio 13667/2021, en el que se requiere al INTERVENTOR como, "Asunto: Solicita Informe las obligaciones determinadas dentro del procedimiento de liquidación de partido político local "SOMOS", mismo que fue presentado en la oficialía de partes del IEPC el día lunes 3 de enero del 2022.

### **3-01-2022 NOTIFICACIÓN SUP-RAP-496/2021**

Siguiendo la cadena impugnativa el IEPC notifica para conocimiento del INTERVENTOR el acuerdo SUP-RAP-496/2021, por medio del cual se determina que la Sala Regional Guadalajara es la competente para resolver sobre la solicitud de salto de instancia promovida por el partido político "SOMOS", contra la resolución del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, en la que declaró la pérdida de registro como partido político estatal de dicho Instituto Político, por lo que se reencauza a ese órgano jurisdiccional.

### **6-01-2022 OBSERVACIONES AL 5º INFORME MENSUAL**

La dirección de Fiscalización envió al INTERVENTOR, escrito de observaciones del 5º informe del mes de diciembre para su aclaración, mismo que fue atendido por el INTERVENTOR mediante escrito de respuesta fechado y enviado vía correo electrónico el 7 de enero del 2022.

### **7-01-2022 REUNION DE TRABAJO IEPC**

Atendiendo a la convocatoria del día 6 de enero del 2022, se realizó reunión de trabajo vía plataforma ZOOM, del INTERVENTOR con autoridades del IEPC, para dar seguimiento al proceso de liquidación, del partido local SOMOS y sus repercusiones de la cadena impugnativa en los tribunales, destacando los siguientes puntos:

1. Notificación al C. Gonzalo Moreno Arévalo,
2. Estado procesal de los últimos acuerdos en los tribunales y;
3. Periodo vacacional.

### **7-01-2022 NOTIFICACION OFICIO 0018/2022**

El INTERVENTOR, recibió para su conocimiento, vía correo electrónico, el oficio 0018/2022 y acuerdo administrativo del 5 de enero 2022.

En el que se da respuesta a la solicitud realizada por el INTERVENTOR en su escrito del día 29 de diciembre 2021, donde respetuosamente se solicita la intervención del IEPC en el procedimiento de recuperación de bienes muebles y parte del patrimonio propiedad del partido local SOMOS y que se presume están bajo la custodia del C. Gonzalo Moreno Arévalo, aclarando que la gestión debe ser realizada directamente por el INTERVENTOR y con base a los Lineamientos ya establecidos.

### 7-01-2022 PERIODO VACACIONAL

Con fundamento al acuerdo ACG-397-2021, mismo que fue notificado al INTERVENTOR, el día 7 enero 2022, se tiene conocimiento del periodo vacacional del IEPC del Estado de Jalisco, durante el periodo del 10 de enero al 21 de enero del 2022, mismo que acompañamos en sus términos, para las actividades del INTERVENTOR en el periodo de liquidación del partido político local SOMOS.

### 3.- Acciones de Prevención del Patrimonio.

#### AUTORIZACION DE PAGOS

El INTERVENTOR, actúa conforme a los lineamientos establecidos, y se toma en cuenta los resultados de la cadena impugnativa, de la litigiosidad interna del partido, tomando en consideración las resoluciones conforme sea procedente en la etapa de prevención y liquidación y conforme a las resoluciones y las sentencias emitidas por los tribunales.

### 4.- BANCOS AL 24 ENERO 2022:

#### CEDULA DE CONCILIACION

	SDO CONTABILIDAD SIF AL 31-12-2021	DEPOSITOS DICIEMBRE SOMOS NO REGISTRADOS EN CONTABILIDAD SIF	ABONOS DEL BANCO NO CORRESPONDIENTES EN CONTABILIDAD SIF		CARGOS DEL BANCO NO CORRESPONDIENTES EN CONTABILIDAD SIF		(CHEQUES, TRANSFERENCIAS) CARGOS DE SOMOS NO CORRESPONDIENTES EN CONTABILIDAD SIF	SALDO BANCOS SIF ACTUALIZADO AL 24-01-2022	SALDO ESTADO DE CUENTA BANCOS AL 24-01-2022	DIFERENCIA POR CONCILIAR
			CONTABILIDAD SIF	CONTABILIDAD SIF	CONTABILIDAD SIF	CONTABILIDAD SIF				
BANCOS	7,385,655.41	-	-	1,207.56	-	28,331.00	7,356,116.85	7,349,584.83	6,532.02	
	\$0.00	-	-	-	-	-	-	-	0.00	
	\$0.00	-	-	-	-	-	-	-	0.00	
ESPECIFICA ORDINARIA	\$0.00	-	-	-	-	-	-	-	0.00	
ORDINARIA	\$0.00	-	-	-	-	-	-	-	0.00	
ORDINARIA ESPECIFICA	\$5,459,261.80	-	-	1,207.56	-	28,331.00	5,429,723.24	5,423,191.04	6,532.20	
	\$1,760,460.24	-	-	-	-	-	1,760,460.24	1,760,460.24	0.00	
	\$0.13	-	-	-	-	-	0.13	-	0.13	
CAMPAÑA ORD	\$165,933.50	-	-	-	-	-	165,933.50	165,933.55	0.05	
CAMPAÑA EXT	-	-	-	-	-	-	-	0.81	0.81	
	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00	

#### SALDOS BANCOS

CUENTA	TIPO	SALDO CONTABLE SIF 24-01-2022	SALDO CUENTA DE BANCOS 24-01-2022	CIFRA A CONCILIAR
	ORDINARIO	5'429,773.24	5'423,191.04	6,532.20
	ESPECIFICAS	1'760,460.24	1'760,460.24	0
	ESPECIFICAS 2020	165,933.50	165,933.50	0
ESPECIFICA 2020	CAMPAÑA	-0.13	0	-0.13
<b>TOTAL, BANCOS AL 24-01-2022</b>		<b>7'356,116.85</b>	<b>7'349,584.83</b>	<b>6,532.02</b>

## 5.- POSICION DE ACTIVOS Y PASIVOS

A la fecha de la revisión 24 de enero 2022, la posición de activos y pasivos del partido SOMOS es la siguiente:

SUJETO OBLIGADO: SOMOS  
 AMBITO: LOCAL  
 ENTIDAD: JALISCO  
 COMITÉ: COMITE EJECUTIVO ESTATAL  
 ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 24 DE ENERO DE 2022  
 ID CONTABILIDAD: 978

Fecha de creación: 24/01/2022 19:35

ACTIVO			PASIVO		
	PARCIAL	TOTAL		PARCIAL	TOTAL
<b>CIRCULANTE</b>			<b>CORTO PLAZO</b>		
CAJA	\$ 2,999.20		PROVEEDORES	\$ 0.00	
BANCOS	\$ 7,349,584.83		CUENTAS POR PAGAR	\$ 9.11	
INVERSIONES EN VALORES	\$ 0.00		IMPUESTOS POR PAGAR ORDINARIO	\$ 0.00	
CUENTAS POR COBRAR	\$ 0.04		IMPUESTOS POR PAGAR PROCESOS ELECTORALES	\$ 0.00	
GASTOS POR COMPROBAR	\$ (225.99)		MULTAS Y SANCIONES (MENORES A 1 AÑO)	\$ 0.00	\$ 9.11
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ 0.00		<b>LARGO PLAZO</b>		
GASTOS POR AMORTIZAR	\$ 0.00	\$ 7,352,810.06	REDITOS BANCARIOS	\$ 0.00	
<b>NO CIRCULANTE</b>			DOCUMENTOS POR PAGAR	\$ 0.00	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 657,980.00		PASIVO LABORAL	\$ 0.00	
DEPRECIACION ACUMULADA	\$ (548,319.00)		MULTAS Y SANCIONES (MAYORES A 1 AÑO)	\$ 0.00	\$ 0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 39,498.00		<b>TOTAL PASIVO</b>		\$ 9.11
AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ (31,598.40)		<b>PATRIMONIO</b>		
GASTOS DE INSTALACION	\$ 0.00		<b>REMANENTE DEL EJERCICIO</b>		
AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE INSTALACION	\$ 0.00		SUPERAVIT/DEFICIT	\$ 4,307,296.68	
PAGOS ANTICIPADOS	\$ 0.00		PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	\$ 0.00	
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 50,000.00		PATRIMONIO RESTRINGIDO TEMPORALMENTE	\$ 0.00	
RESERVA PARA CUENTAS DE COBRO DUDOSO	\$ 0.00		PATRIMONIO RESTRINGIDO PERMANENTEMENTE	\$ 0.00	\$ 4,307,296.68
DEVENGACION DE DERECHOS	\$ 0.00		<b>REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>		
RESERVAS PARA CONTINGENCIAS Y OBLIGACIONES	\$ 0.00	\$ 167,560.60	SUPERAVIT/DEFICIT	\$ 3,213,064.87	
			PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	\$ 0.00	
			PATRIMONIO RESTRINGIDO TEMPORALMENTE	\$ 0.00	
			PATRIMONIO RESTRINGIDO PERMANENTEMENTE	\$ 0.00	
			EFFECTO POR REGULARIZACION DE SALDOS	\$ 0.00	
			EFFECTO POR REGULARIZACION ACTIVO FIJO	\$ 0.00	
			EFFECTO POR REGULARIZACION IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 0.00	\$ 3,213,064.87
			<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>		
			REMEDICIONES DEL PASIVO NETO POR BENEFICIOS	\$ 0.00	\$ 0.00
			<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		\$ 7,520,370.66

<b>TOTAL ACTIVO</b>		\$ 7,520,370.66	<b>TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO</b>		\$ 7,520,370.66
---------------------	--	-----------------	------------------------------------	--	-----------------

CUENTAS DE ORDEN					
DEUDORAS			ACREEDORAS		
<b>COMODATO</b>			<b>COMODATO</b>		
COMODATO DE PLANTA Y EQUIPO	\$ 62,966.80		PLANTA Y EQUIPO EN COMODATO	\$ 62,966.80	
<b>MULTAS Y SANCIONES OPERACION ORDINARIA</b>			<b>MULTAS Y SANCIONES OPERACION ORDINARIA</b>		
MULTAS IMPUGNADAS PENDIENTES DE RESOLUCION POR	\$ 0.00		RESOLUCION PENDIENTE POR EL TRIBUNAL DE MULTAS	\$ 0.00	
<b>MULTAS Y SANCIONES PRECAMPANA</b>			<b>MULTAS Y SANCIONES PRECAMPANA</b>		
MULTAS IMPUGNADAS PENDIENTES DE RESOLUCION POR	\$ 0.00		RESOLUCION PENDIENTE POR EL TRIBUNAL DE MULTAS	\$ 0.00	
<b>MULTAS Y SANCIONES CAMPAÑA</b>			<b>MULTAS Y SANCIONES CAMPAÑA</b>		
MULTAS IMPUGNADAS PENDIENTES DE RESOLUCION POR	\$ 673,408.91		RESOLUCION PENDIENTE POR EL TRIBUNAL DE MULTAS	\$ 673,408.91	
<b>FINANCIAMIENTO FEDERAL ORDINARIO</b>			<b>FINANCIAMIENTO FEDERAL ORDINARIO</b>		
PUBLICO FEDERAL	\$ 0.00		FEDERAL PUBLICO	\$ 0.00	
<b>FINANCIAMIENTO LOCAL ORDINARIO</b>			<b>FINANCIAMIENTO LOCAL ORDINARIO</b>		
PUBLICO LOCAL	\$ 0.00		LOCAL PUBLICO	\$ 0.00	
<b>FINANCIAMIENTO FEDERAL CAMPAÑA</b>			<b>FINANCIAMIENTO FEDERAL CAMPAÑA</b>		
PUBLICO FEDERAL	\$ 0.00		FEDERAL PUBLICO	\$ 0.00	
<b>FINANCIAMIENTO LOCAL CAMPAÑA</b>			<b>FINANCIAMIENTO LOCAL CAMPAÑA</b>		
PUBLICO LOCAL	\$ 0.00		LOCAL PUBLICO	\$ 0.00	
<b>PROMOCION</b>			<b>PROMOCION</b>		
PROMOCION DE LA CONSULTA POPULAR	\$ 0.00		CONSULTA POPULAR DE LA PROMOCION	\$ 0.00	
<b>CASA DE PRECAMPANA Y CAMPAÑA</b>			<b>CASA DE PRECAMPANA Y CAMPAÑA</b>		
PRESTAMO DE CASA DE PRECAMPANA Y CAMPAÑA	\$ 0.00		CASA DE PRECAMPANA Y CAMPAÑA PRESTADA	\$ 0.00	
<b>TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN</b>		\$ 736,375.71	<b>TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN</b>		\$ 736,375.71

**6. PAGOS AUTORIZADOS MES DE DICIEMBRE 2021- ENERO 2022**

A continuación, se detalla la relación de los pagos autorizados en el mes de diciembre, por parte del INTERVENTOR, conforme lo estipula la normativa y los lineamientos y en concordancia con la cadena impugnativa de los litigios internos del partido:

FECHA	NOMBRE DEL ACREDOR	MONTO DEL PAGO	ORIGEN DE LA DEUDA	FORMA DE PAGO	TELEFONO	CLAVE DE ELECTOR	RF C	DOMICILIO FISCAL
1-12-2021	BBVA	1,232.32	COMISION BANCARIA NOV-DIC	CARGO	N/A	N/A	N/A	N/A
8-12-2021	SAT	59,652.00	IMPUESTOS RET. DEL MES DE SEPTIEMBRE 2021	TRANSFERENCIA				
21-12-2021	SAT	19,814.00	IMPUESTOS RET OCTUBRE 2021	TRANSFERENCIA	N/A	N/A	N/A	N/A
21-12-2021	SAT	19,031.00	IMPUESTOS RET. HONORARIOS ASIMILADOS NOVIEMBRE 2021					
21-12-2021	SAT	9,300.00	IMPUESTOS RET. ARRENDAMIENTO NOVIEMBRE					
7-01-2022	SAT	28,331.00	IMPUESTOS RET. HONORARIOS ASIMILADOS DICIEMBRE 2021	TRANSFERENCIA	N/A	N/A	N/A	N/A

**7. ANALISIS DE FLUJO ESTIMADO PARA LA LIQUIDACION DEL PARTIDO AL 24 DE DENERO DEL 2022**

CONCEPTO	CARGO	ABONO	SALDO BANCO
SALDO CUENTAS DE BANCOS AL 24-01-2022			7'349,584.83
2° MULTAS REGISTRADAS EN FIRME		673,408.91	
3° REMANENTES DETERMINADOS ORDINARIO 2020 Y CAMPAÑA 2021		2'990,788.65	
PASIVO POR REGISTRAR A FAVOR DEL IEPC JALISCO, MONTO CONTRATO INTERVENTOR.		812,000.00	
5° CUENTAS POR PAGAR		225.99	2'873,131.28

**8. OBLIGACIONES DETERMINADAS POR ORDEN DE PRELACION AL 24-01-2022**

1° IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
2° MULTAS REGISTRADAS EN FIRME CAMPAÑA 2021	673,408.91
3° REMANENTES DETERMINADOS ORDINARIO 2020 Y CAMPAÑA 2021	2'990,788.65
4° MULTAS Y SANCIONES ORDINARIO 2020 Y ORDINARIO 2021	POR DETERMINARSE
5° PASIVO POR REGISTRAR A FAVOR DEL IEPC JALISCO, MONTO CONTRATO INTERVENTOR.	812,000.00
6° CUENTAS POR PAGAR	225.99

**9. CUENTAS Y DERECHOS POR COBRAR Y/O ACLARAR; IDENTIFICADOS POR EL INTERVENTOR AL 24 DE ENERO 2022**

**DERECHOS POR RECUPERAR AL 31 DE DICIEMBRE 2021**

CUENTA CONTABLE SIF	Nombre del Deudor	Importe	fecha	concepto
1-2-08-00-0000	GONZALO MORENO AREVALO	50,000.00	AÑO 2020	DEPOSITO EN GARANTIA RENTA CDE
N/A	GONZALO MORENO AREVALO	659,413.23	AÑO 2020	DIFERENCIA ENTRE EL REMANENTE DETERMINADO POR LA UTF DEL INE EN EL EJERCICIO 2020, Y EL SALDO DE LA CUENTA DE BANCOS ORDINARIO RECUPERADA AL 31 DE DICIEMBRE 2020.
N/A	GONZALO MORENO AREVALO	97,617.38	AÑO 2020	BIENES MUEBLES NO ENTREGADOS AL INTERVENTOR
N/A	JOSE LUIS VELASCO GOMEZ	6,532.20	AÑO 2021	CONCILIACION CUENTA BANCOS ORDINARIO
<b>TOTAL DERECHOS POR RECUPERAR O ACLARAR</b>		<b>813,562.81</b>		

Lo anterior en cumplimiento y con fundamento en el último párrafo del inciso b) del artículo 21 de los "Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco".

**Atentamente.**

**C.P.C. Sergio Ramírez Sánchez**  
Interventor del Partido Local "SOMOS",  
Designado mediante acuerdo IEPC-ACG-299/2021

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Información pública reservada, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con artículos 3.2, fracción II, inciso b); de la referida ley.
- 2.- ELIMINADO Información pública reservada, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con artículos 3.2, fracción II, inciso b); de la referida ley.
- 3.- ELIMINADO Información pública reservada, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con artículos 3.2, fracción II, inciso b); de la referida ley.
- 4.- ELIMINADO Información pública reservada, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con artículos 3.2, fracción II, inciso b); de la referida ley.
- 5.- ELIMINADO Información pública reservada, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con artículos 3.2, fracción II, inciso b); de la referida ley.
- 6.- ELIMINADO Información pública reservada, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con artículos 3.2, fracción II, inciso b); de la referida ley.
- 7.- ELIMINADO Información pública reservada, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con artículos 3.2, fracción II, inciso b); de la referida ley.
- 8.- ELIMINADO Información pública reservada, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con artículos 3.2, fracción II, inciso b); de la referida ley.
- 9.- ELIMINADO Información pública reservada, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con artículos 3.2, fracción II, inciso b); de la referida ley.
- 10.- ELIMINADO Información pública reservada, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con artículos 3.2, fracción II, inciso b); de la referida ley.
- 11.- ELIMINADO Información pública reservada, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con artículos 3.2, fracción II, inciso b); de la referida ley.
- 12.- ELIMINADO Información pública reservada, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con artículos 3.2, fracción II, inciso b); de la referida ley.
- 13.- ELIMINADO Información pública reservada, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con artículos 3.2, fracción II, inciso b); de la referida ley.
- 14.- ELIMINADO Información pública reservada, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con artículos 3.2, fracción II, inciso b); de la referida ley.
- 15.- ELIMINADO Información pública reservada, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con artículos 3.2, fracción II, inciso b); de la referida ley.
- 16.- ELIMINADO Información pública reservada, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con artículos 3.2, fracción II, inciso b); de la referida ley.
- 17.- ELIMINADO Información pública reservada, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con artículos 3.2, fracción II, inciso b); de la referida ley.
- 18.- ELIMINADO Información pública reservada, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con artículos 3.2, fracción II, inciso b); de la referida ley.

## FUNDAMENTO LEGAL

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."